



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 283-2021-FE-UNAP

Iquitos, 14 de setiembre de 2021

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto el Oficio N° 186-2021-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Rossana TORRES SILVA - Directora (e) de Escuela de Formación Profesional, quien solicita la licencia académica para la estudiante DALIND WILAURI MACEDO ALADO (Cód. 19051B0340) DNI 72155615, en el I Semestre Académico 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, de la Directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería da a conocer que, la estudiante DALIND WILAURI MACEDO ALADO (Cód. 19051B0340) DNI 72155615, solicita Licencia Académica por motivo de índole familiar y económico, por lo que se autoriza la Licencia Académica, correspondiente al I Semestre Académico 2021, acogiéndose al Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP) Capítulo VIII: *De las Licencias Académicas del Semestre, Artículo 40.*

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar la Licencia Académica, correspondiente al I Semestre Académico 2021 a la estudiante DALIND WILAURI MACEDO ALADO (Cód. 19051B0340) DNI 72155615, por el considerando expuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana (e)



Mgr. Josefina CÁRDENAS URIBINA
Secretaria Académica (e)

c.c.: DIGRAA (2), Interesado (1), EFP, ORSA, Archivo.